

VISTO:

El Expedientes Nº 18.137/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nº 634/06 se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Sara OJEDA y la Mg. Azucena ROJAS, respectivamente, para cumplir funciones como Directoras del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007;

QUE a fs. 86 la Sra. Secretaria de Extensión solicita la renovación de los contratos bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Lic. Sara OJEDA y la Mg. Azucena ROJAS, percibiendo una remuneración de PESOS CIENTO VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 128,50) cada una, en concepto de honorarios, para cumplir funciones como Directoras del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", en el periodo comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre de 2007;

QUE a fs. 87 obra certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato de locación de servicios con la Lic. Sara OJEDA y la Mg. Azucena ROJAS para cumplir funciones como Directoras del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007, percibiendo la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 128,50), cada una, en concepto de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Sara OJEDA (C.U.I.T. Nº 27-13582690-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para cumplir funciones como Directora del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del día 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007, percibiendo una remuneración de PESOS CIENTO VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 128,50) mensuales en concepto de honorarios.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Mg. Azucena ROJAS (C.U.I.T. Nº 27-11965042-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para cumplir funciones como Directora del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del día 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007, en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar los contratos de referencia.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES –

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

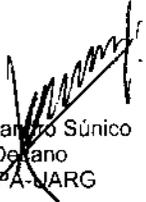
///-2-

PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las interesadas y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

057